



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2017-MDB

Bellavista, 28 de junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía administrativa que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, la misma que define a la convención colectiva de trabajo como el acuerdo destinado a regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo; la productividad y demás concernientes a las relaciones entre trabajadores y empleadores, celebrado de una parte, por una o varias organizaciones sindicales de trabajadores y, de la otra, por el empleador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2017-MDB de fecha 03 de marzo del 2017, se conformó a la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obrero de la Municipalidad Distrital de Bellavista – SOMUBE, para el año 2018;

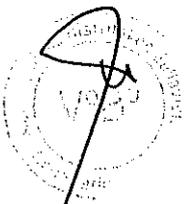
Que, con Resolución de Alcaldía N° 264-2017-MDB del 12 de mayo del 2017, se da por concluida la designación del señor José Manuel Moreno López, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Licencias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 266-2017-MDB de fecha 12 de mayo del 2017 se designó al señor Jorge Gutiérrez Lazares como Gerente de Desarrollo Económico y Licencias de la Municipalidad Distrital de Bellavista,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 307-2017-MDB de fecha 06 de junio del 2017, se da por concluida la designación de la señora Etna Antonieta Colque Ortiz, en el cargo de Sub Gerente de Personal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 308-2017-MDB de fecha 06 de junio del 2017, se designó al señor Oswaldo Arturo Oblitas Centeno como Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, en virtud de los cambios efectuados resulta necesario actualizar la resolución que conformó la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista – SOMUBE, para el año 2018;





ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 135-2017-MDB del 03 de marzo del 2017, el mismo que tendrá el siguiente texto:

"Artículo Primero.- CONFORMASE la Comisión Negociadora para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Bellavista – SOMUBE, para el año 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

En representación del Alcalde

- Sr. **JORGE GUTIERREZ LAZARES**, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias, quien la presidirá.

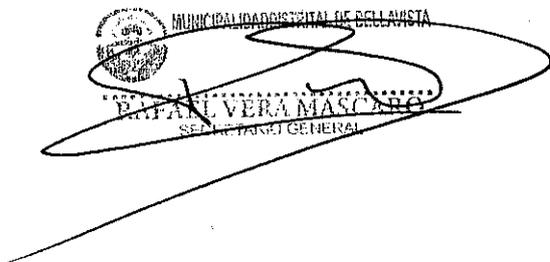
En representación de la Municipalidad

- Sra. **LISSETHY PILCO OLIVERA**, Gerente de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretaria.
- Sr. **JOSUE GARCIA-ZAPATERO MUENTE**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, miembro.
- Sr. **OSWALDO ARTURO OBLITAS CENTENO**, Sub Gerente de Personal, miembro.
- Sra. **CARMEN ELIZABETH ROBLES MUÑOZ**, Sub Gerente de Obras Privadas, miembro.

En representación del SOMUBE

- Sr. **JUVENAL LUCIO ALCARRAZ FERNANDEZ**.
- Sr. **JOSE LUIS FERNANDEZ ROMERO**.
- Sra. **MARIA LUISA CARI FLORES**.
- Sr. **PABLO MALLQUI SIHUIN**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
STEFANI VERA MASCO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. **IVAN RIVA DENEYRA MEDINA**
ALCALDE